



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día del dos mil veintitrés.

El día diecinueve de enero del presente año, se recibió solicitud de información clasificada bajo referencia REF 10/2023-UAIP/MJSP, en la que se requiere la siguiente información:

1. COPIA DE ACTAS DE RECEPCIÓN DE LOS CONTRATOS LIBRE GESTIÓN SIGUIENTES: 14/2020-MJSP; 19/2020-MJSP; CD-05/2020-MJSP; CD-22/2020-MJSP; 19/2020-MJSP CONTRATO MJSP-SE-006/2020.
2. COPIA DE QUEDAN DE LOS CONTRATOS LIBRE GESTIÓN SIGUIENTES: 14/2020-MJSP; 19/2020-MJSP;
3. COPIA DE FACTURA DE LOS CONTRATOS LIBRE GESTIÓN SIGUIENTES: 19/2020-MJSP; CD-03/2020-MJSP; CD-05/2020-MJSP; DR-CAFTA-LA-19/2020-MJSP-MJSP; 19/2020-MJSP CONTRATO MJSP-SE-006/2020; CD-03/2020-MJSP CONTRATOS MJSP-001/2020 Y MJSP-002/2020; CD-22/2020-MJSP CONTRATO MJSP-DNAVYMF-065.
4. COPIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS CONTRATOS LIBRE GESTIÓN SIGUIENTES: 19/2020-MJSP; 19/2020-MJSP CONTRATO MJSP-SE-007/2020; DR-CAFTA-LA-02/2020-MJSP-DGCI.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP señala en su artículo 66: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”* En observancia al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha ley, reglamento y disposiciones supletorias, garantizando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- II. Que, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y 54 del Reglamento de la ley, esta Unidad dio por admitida la presente solicitud de información y procedió a realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada.

Conforme lo establece el artículo 70 de la LAIP, se solicitó a la Dirección Ministerial de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y a la Dirección Ministerial Financiera Institucional la información requerida, actuando como enlace entre el solicitante y las unidades administrativas de este Ministerio, obligación establecida en el artículo 69 de la

LAIP, consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.

- III.** Que, la Dirección Ministerial Financiera remitió Copia de quedan de los contratos de libre gestión 14/2020-MJSP y 19/2020-MJSP, y copia de certificado de disponibilidad presupuestaria de los contratos de libre gestión 19/2020-MJSP CONTRATO MJSP-SE-007/2020 y DR-CAFTA-LA-02/2020-MJSP-DGCI, información requerida en los ítems 2 y 3 de la presente solicitud de información; por su parte la Dirección Ministerial de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, remitió la información disponible en los expedientes administrativos internos.

Por tal motivo, vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información con base artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículos 66, 71, 72, 73 de la LAIP, **RESUELVE:**

1. **CONCEDER** acceso al solicitante de los documentos recibidos por la Dirección Ministerial Financiera Institucional y Dirección Ministerial de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
2. **HACER** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada puede interponer el recurso de reconsideración ante esta misma sede en aplicación de los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, contados a partir de 24 horas posteriores a la remisión del correo electrónico que la contiene.
3. **HACER** saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
4. **NOTIFÍQUESE.**


Amalia Funes
Oficial de Información MJSP

